



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 54 / 2023

REF.: RECTIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE
URBANIZACIÓN N° 35 DE FECHA 20.01.2023.

Buin, 9 de febrero del 2023.

VISTOS:

- La Resolución N°05/2020 de fecha 09.01.2020 de Aprobación de Loteo DFL N°2 CON Construcción Simultanea.
- La Resolución de Modificación de Aprobación de Loteo DFL N°2 CON Construcción Simultanea N°298/2022 de fecha 14.09.2022.
- El certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023 de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales.
- Providencia N° 001723 de fecha 06.02.2023, con solicitud de [REDACTED] en el cual solicita señalar la manzana a la cual pertenece el Lote que se está recepcionando en el certificado de Recepción Definitiva de Urbanización N°35/2023 a solicitud del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, por motivo de que se encontró un error por omisión de información y error involuntario en la digitalización del documento.

RESUELVO:

- TENGASE POR RECTIFICADAS Y COMPLEMENTADA la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023 de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales.
- que rectifica lo siguiente:
 - **Donde dice:**
1.- El presente Certificado de Obras de Urbanización N°35 autoriza la enajenación del Lote 9 por una superficie de 6.046,55 dado las obras de urbanización del predio se encuentran recibidas mediante la Resolución N° 349 de fecha 26.10.2022 y Resolución N° 421 de fecha 27.12.2022 emitidos por la Dirección de obras de Buin.
 - **Debe decir:**
1.- El presente Certificado de Obras de Urbanización N°35 autoriza la enajenación del Lote 9 **de la manzana E**, por una superficie de 6.046,55 dado las obras de urbanización del predio se encuentran recibidas mediante la Resolución N° 349 de fecha 26.10.2022 y Resolución N° 421 de fecha 27.12.2022 emitidos por la Dirección de obras de Buin.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

- 1 Apruébese la presente Rectificación, la cual rectifica y Complementa la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023 de fecha 20.01.2023, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2515 (ex 2001), Comuna de Buin, predio Rol 452-118 (Pre rol) de la Dirección de Obras Municipales.
- 2 Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria sólo en parte, de la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023, de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3 Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



PCC/ROT/GVC/gvc

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo Expediente Resolución N°35/2023
- Archivo Expediente Resolución N°54/2023



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 54 / 2023

REF.: RECTIFICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN
DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE
URBANIZACIÓN N° 35 DE FECHA 20.01.2023.

Buin, 9 de febrero del 2023.

VISTOS:

- La Resolución N°05/2020 de fecha 09.01.2020 de Aprobación de Loteo DFL N°2 CON Construcción Simultanea.
- La Resolución de Modificación de Aprobación de Loteo DFL N°2 CON Construcción Simultanea N°298/2022 de fecha 14.09.2022.
- El certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023 de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales.
- Providencia N° 001723 de fecha 06.02.2023, con solicitud de [REDACTED] en el cual solicita señalar la manzana a la cual pertenece el Lote que se está recepcionando en el certificado de Recepción Definitiva de Urbanización N°35/2023 a solicitud del Conservador de Bienes Raíces de Buin.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización, por motivo de que se encontró un error por omisión de información y error involuntario en la digitalización del documento.

RESUELVO:

- TENGASE POR RECTIFICADAS Y COMPLEMENTADA la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023 de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales.
- que rectifica lo siguiente:
 - **Donde dice:**
1.- El presente Certificado de Obras de Urbanización N°35 autoriza la enajenación del Lote 9 por una superficie de 6.046,55 dado las obras de urbanización del predio se encuentran recibidas mediante la Resolución N° 349 de fecha 26.10.2022 y Resolución N° 421 de fecha 27.12.2022 emitidos por la Dirección de obras de Buin.
 - **Debe decir:**
1.- El presente Certificado de Obras de Urbanización N°35 autoriza la enajenación del Lote 9 **de la manzana E**, por una superficie de 6.046,55 dado las obras de urbanización del predio se encuentran recibidas mediante la Resolución N° 349 de fecha 26.10.2022 y Resolución N° 421 de fecha 27.12.2022 emitidos por la Dirección de obras de Buin.

*Enviado por fax
9.828.303-F.*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

- 1 Apruébese la presente Rectificación, la cual rectifica y Complementa la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023 de fecha 20.01.2023, para la propiedad ubicada en Camino Longitudinal Ruta 5 Sur N°2515 (ex 2001), Comuna de Buin, predio Rol 452-118 (Pre rol) de la Dirección de Obras Municipales.
- 2 Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria y Complementaria sólo en parte, de la Resolución de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°35/2023, de fecha 20.01.2023, de la Dirección de Obras Municipales.
- 3 Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



DIRECTOR
PAULA CALVO CID
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PCC/ROT/GVC/gvc

DISTRIBUCION:

- Propietario
- Archivo Expediente Resolución N°35/2023
- Archivo Expediente Resolución N°54/2023



Santiago, 06 de Febrero del 2023

Señor:
Guillermo Ibacache Gómez.
Director de obras municipales.
I.Municipalidad de Buin.
Presente.

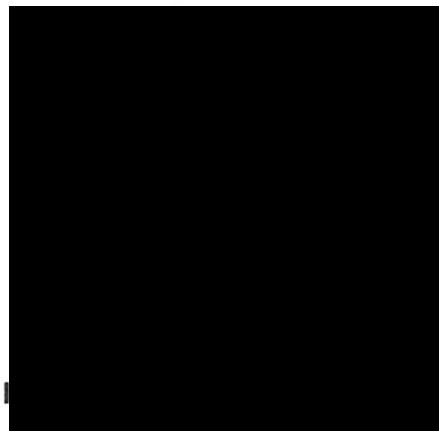
Ref. : Certificado de Recepción de Urbanización N°35/23.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente solicitamos tenga a bien de incorporar la manzana E en el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N° 35 del 20 Enero 2023.

Lo anterior es solicitado por el Conservador de Bienes Raíces de Buin, para dar cumplimiento con los archivos de la resolución anteriormente citada.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.



3-17-23

Atención: RMOHOR / PIBARRA / AGARATE
Requierente EMIR SANTANA FERNANDO!
Domicilio: VER DETALLE DE CARATULA
Boleta a nombre de: INMOBILIARIA LOS SILOS S.A
Domicilio: Actuaciones caratula:
eesantanas@gmail.com

Carátula Nº 419079 (1/1)
Rut 9.828.303-k
Teléfono: 98017973
RUT: 77390390-5
Ciudad: SANTIAGO

CONSERVADOR DE BIENES RAICES

Hora: 09:11:00

Buín

Reingreso: 31/01/2023

Fecha: 23/01/2023

Entrega aprox S/reparo: 14/02/2023

Confidencial - 1/1

6/2/23, 9:23

Econsbien

MYRIAM ROSA INES ESCOBAR DíAZ
CONSERVADOR DE BIENES RAICES
BUIN

Revisor: ALVARO MENICONI

Fecha Observ: 06/02/2023

Nro Carátula: 419079

OBSERVACIONES

RESOLUCION QUE AUTORIZA LA ENAJENACION, DEBE SEÑALAR LA
MANZANA A LA QUE PERTENCE .-

1

..... 14:00 23/01/2023 NHERNANEEZ - Modificación de estado de carátula N°419079 al estado REVISK

CONSERVADOR BUIN - PAINE
Carlos Condell 801
F177158

Entrega: Lun-Viernes 9:00 a 14:00

REQUERIENTE: EMIR SANTANA FERNANDO!

GARANTIA: \$19.000 FECHA: 23/01/2023

Nota: El conservador no ejecutará trabajos cuyos derechos no sean cancelados anticipadamente (D.F.L. 247 del 20 de Mayo de 1931, inciso 2 del Art. 3). Tampoco se responderá por perdidas de documentos que no sean reclamados dentro del plazo de 2 meses contados desde su presentación.-

CARATULA: 419079
Verifique estado y entrega en:
www.cbrbuin.cl
Entrega aprox S/reparo: 14/02/2023

Fecha Reingreso: 31/01/2023 MATERIA:

La autoridad no admite que sea examinada el acuerdo firmado el día de la fecha.

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGION: METROPOLITANA DE SANTIAGO

 URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
35
Fecha de Aprobación
20-ene-23
ROL S.I.I
452-118(PR)

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial los Art. 135 y 144, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.U.- 3.4.1. N° RF 5/2023
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.R.D.U. 3.4.1. N° RF 5/2023
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.4.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva PARCIAL de las obras de urbanización ubicadas en calle/avenida/camino CAMINO LONGITUDINAL RUTA 5 SUR N° 2515 (EX 2001) localidad o loteo sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, correspondientes al expediente S.R.D.U. - 3.4.1. N° RF 5/2023
- 2.- Dejar constancia que el presente certificado reemplaza el certificado de obras de urbanización garantizadas N° de fecha (si corresponde)
- 3.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE	
NOMBRE O RAZÓN	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

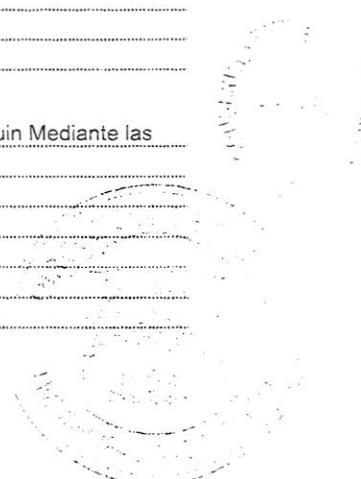
(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

LOTES:

LOTE N° 9

5.- Recibir las siguientes obras de urbanización:

Las obras de Urbanización se encuentran Recepcionadas por parte de la Dirección de Obras de Buin Mediante las Resoluciones N° 349 de fecha 26.10.2022 y Resolución N° 421 de fecha 27.12.2022.



6.- Incorporar al dominio nacional de uso público las siguientes cesiones gratuitas:

.....

7.- Traspasar al dominio municipal las cesiones de terrenos correspondientes a equipamiento , de los siguientes lotes:

Lote N° de m² de superficie.
 Lote N° de m² de superficie.
 Lote N° de m² de superficie.
 Lote N° de m² de superficie.

8.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes cuyas obras se reciben, y archivar los planos de la parte recepcionada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raices.

9.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente certificado, y dése copias autorizadas a los interesados.

10.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN (1 EJEMPLAR DE CADA UNO)

(ART.3.4.1 /3.4.3 O.G.U.C.)

PLANOS					
<input checked="" type="checkbox"/> Planos de la parte que se recepciona					
<input type="checkbox"/> Plano de loteo definitivo que incluya modificaciones al plano aprobado					
<input type="checkbox"/> Planos de modificaciones de redes de alta tensión (cuando corresponda)					
<input type="checkbox"/> Planos de modificaciones de cursos de agua (cuando corresponda)					
PLANOS DE INSTALACIONES:		PROYECTISTA	VISADO POR ENTIDAD COMPETENTE	FECHA	
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público					
<input type="checkbox"/> Agua Potable					
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas					
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias					
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):					
CERTIFICADOS		INSTALADOR O CONTRATISTA	ORG. EMISOR	Nº CERT.	FECHA
<input type="checkbox"/> Certificado de Pavimentación					
<input type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas y Aguas Lluvias					
<input type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Redes de Electricidad y Alumbrado Público					
<input type="checkbox"/> Certificado de Redes de Gas					
<input type="checkbox"/> Certificado de ejecución de Redes de Telecomunicaciones					
<input type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros					
<input type="checkbox"/> Certificado de Ejecución de Obras Modificatorias de Cursos de Agua, Redes de Alta Tensión u otros					
<input type="checkbox"/> Certificado en que conste la transferencia a dominio municipal de los terrenos correspondientes a cesiones para equipamiento					
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):					

UNA VEZ APROBADA LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBERÁ ACOMPAÑAR 1 COPIA SENSIBILIZADA Y 3 COPIAS CORRIENTES DEL (LOS) PLANO(S) DE LA PARTE DEL LOTEÓ CUYAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE RECEPCIONAN

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1.- El presente Certificado de Obras de Urbanización N° 35 autoriza la enajenación del lote 9 por una superficie de 6.046,55 dado que las obras de urbanización del predio se encuentran recibidas mediante la Resolución N° 349 de fecha 26.10.2022 y Resolución N° 421 de fecha 27.12.2022 emitidos por la Dirección de obras de Buin.

2.- El presente Certificado no autoriza la enajenación de las unidades habitacionales vendibles emplazadas en el proyecto de edificación del lote 9, mientras no cuenten con Recepción Final las obras de Edificación y Certificado de Copropiedad Inmobiliaria acogido a la Ley 19.537.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE

IMPRIMIR